www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Abuso de autoridad en detención arbitraria, señalamientos y hostigamientos a campesino integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Municipio de Argelia, Filial de FENSUAGRO CUT e integrante de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, miembro de la delegación que participaría en Encuentro Nacional de Paz "El Dialogo es la Ruta", realizado en la ciudad de Barrancabermeja, Santander, del 12 al 15 de agosto del presente año.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de El Bordo Patía

Miércoles 10 de agosto de 2011

Cerca de las 7:25 de la noche, en momentos en que una delegación de campesinos provenientes del municipio de Argelia que buscaban participar en el Encuentro Nacional de Paz "El Dialogo es la Ruta transitaba en un automotor tipo chiva a la altura de la estación de policía del corregimiento El Estrecho, sobre la vía panamericana. Un grupo de agentes de la policía nacional que se encontraban en el puesto de control vial, detienen a la delegación de campesinos.

Posteriormente el grupo de policiales, les solicitaron a los campesinos los documentos de identificación, y uno de los agentes tomo los documentos de identificación y se retiró del lugar.

Minutos más tarde un grupo de agentes de policía pregunto por el ciudadano MIGUEL ÁNGEL DIAZ IBARRA, y tan pronto MIGUEL respondió al llamado, le dijeron que los acompañara a la estación.

Escoltado por tres agentes MIGUEL ANGEL fue a las instalaciones de la estación de policía, en donde un policía le dijo que él tenía orden de captura por el delito de fuga de presos. Luego la patrullera MONICA FLOREZ BALANTA le pidió los datos personales, llamo a la esposa de MIGUEL y le pregunto los datos personales de miguel a la mujer, y le dijo que estaba detenido por fuga de presos. Luego le dijo a MIGUEL que hablara con la esposa.

Un patrullero le pregunto qué de donde venía y MIGUEL dijo que de puerto rico Argelia, a lo que el patrullero afirmo "mucha coquita, usted trabajaba con coca" posteriormente le dijo que le mostrara las manos.

Más tarde un patrullero le dijo a MIGUEL que “todos los que iban en la chiva eran guerrilleros”.

Jueves 11 de agosto de 2011

Cerca de las 8:40 de la mañana, el Subintendente WILLINTONG CEPEDA RAMOS, le dice al ciudadano MIGUEL ÁNGEL DIAZ, que “lo iban a dejar libre, que él no tenía problemas. Pero que le tocaba esperar un poquito.

Cerca de las 11:50 de la mañana, la patrullera MONICA FLOREZ BALANTA y el Subintendente WILLINTONG CEPEDA RAMOS, extienden un acta de compromiso que entre otros señala que MIGUEL ÁNGEL DIAZ IBARRA, fue capturado por antecedentes de la central de radio del Bordo Cauca requerido mediante orden de captura No. 287 del 03/11/1993, por el delito de fuga de presos emanado de la fiscalía seccional No. 15 de Popayán Cauca. Y que MIGUEL se compromete a realizar las actividades necesarias en la seccional de fiscalías con el fin de definir su situación jurídica y sea borrado de los antecedentes que figura en la policía nacional.

Posteriormente el grupo de policías deja en libertad al ciudadano.

Miércoles 7 de septiembre de 2011

Cerca de la 1:50 de la tarde, en el puesto de control de El bordo, en momentos en que el ciudadano MIGUEL ÁNGEL DIAZ IBARRA se transportaba en un vehículo automotor de servicio público, nuevamente fue detenido arbitrariamente por la Policía. En el lugar un grupo de policías, retienen la cedula de ciudadanía y el acta de compromiso suscrita el día 11 de agosto de 2011. Luego de varios minutos le dijeron a MIGUEL ANGEL que se tenía que presentar en la fiscalía o sino lo llevaban a la fuerza. Posteriormente le hicieron llenar un libro en la estación de policía del bordo. Y luego le dijeron que se podía ir.

Viernes 9 de septiembre de 2011

El ciudadano MIGUEL ÁNGEL DIAZ IBARRA se presentó en la Dirección Seccional de Fiscalías de Popayán, en donde el funcionario encargado luego de revisar las bases de datos, afirmar que MIGUEL “no tenía cuentas pendientes con la justicia”, de extender una certificación que expresa que MIGUEL ÁNGEL DIAZ IBARRA no registra anotaciones o antecedentes penales vigentes, le comenta que lo que han hecho con él es un evidente abuso de autoridad..

EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS PARTICIPANTES EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE PAZ “EL DIALOGO ES LA RUTA”, REALIZADO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, DEL 12 AL 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO

SEÑALANDO que:

MIGUEL ÁNGEL DIAZ IBARRA, identificado con C.C. No. 10.539.868 de Balboa Cauca, en la actualidad es integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Municipio de

Argelia, Filial de FENSUAGRO CUT e integrante de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, integrante de la delegación que participaría en Encuentro Nacional de Paz “El Dialogo es la Ruta”, realizado en la ciudad de Barrancabermeja, Santander, del 12 al 15 de agosto del presente año.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ** y en particular **Brigadier General ORLANDO PINEDA GÓMEZ**, Comandante de la Región Cuatro de la Policía y al **Coronel CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ** Comandante del Comando de Policía Cauca**,** por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad y seguridad personal, la integridad física y psicológica , a la honra y reputación y a la libre movilidad del ciudadano MIGUEL ÁNGEL DIAZ IBARRA que se está viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad y seguridad personal, a la honra y reputación y a la libre movilidad y la integridad física y psicológica, del ciudadano MIGUEL ÁNGEL DIAZ IBARRA que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al DIDH, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad y seguridad personal, a la honra y reputación y a la libre movilidad y la integridad física y psicológica, del ciudadano MIGUEL ÁNGEL DIAZ IBARRA que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al DIDH, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad y seguridad personal, a la honra y reputación y a la libre movilidad y la integridad física y psicológica, del ciudadano MIGUEL ÁNGEL DIAZ IBARRA que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al DIDH, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
11 DE SEPTIEMBRE DE 2011

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZON
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co

PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

VIVIANE MORALES
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es